

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



BOLETA DE PERMISO

PERMISO N° 12- REGULARIZACION

CALLE LA VICTORIA N° 0121

POBLACION ZONA INDUSTRIAL LA VICTORIA

ROL DE AVALUO N° S/A.

EXPEDIENTE N° 6343

16 MAR 1999

PARA EDIFICAR

Vencimiento _____ de _____ de _____

(si no diera comienzo a la obra)

Boleta de Línea N° 148 de 15-07-98

PRESUPUESTO \$ 1.127.371.300.-

Vistos los informes recaídos en la solicitud de permiso de edificar, planos, especificaciones y presupuesto que se adjunta, por Ingreso N° 51/1738 del 03 de NOVIEMBRE de 1998 y considerando que dicho proyecto cumple con las disposiciones legales vigentes, se concede el presente permiso para construir UN EDIFICIO

N° 0121 Población ZONA INDUSTRIAL LA VICTORIA que tendrá (3) TRES piso(s) y estará destinado a BODEGA Clase AA-2

PROPIETARIO LEASING SANTANDER S.A.

Domicilio LA VICTORIA N° 0121

ARQUITECTO ESTEBAN MINASSIAN B.

Domicilio VITACURA N°3161

CALCULISTA LUIS CARRERA DEL CANTO

Domicilio HUASCO N°7915

SUPERVISOR LUIS CARRERA DEL CANTO

Domicilio HUASCO N°7915

CONSTRUTOR ESTEBAN MINASSIAN B.

Domicilio VITACURA N°3161

INSTRUCCIONES :

1. El constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto antes de dar inicio a la ejecución de la obra si no se contara con él a la fecha de presentación del proyecto.
2. Ningún edificio podrá habitarse antes de que se haya efectuado la inspección final y otorgado RECEPCION FINAL.
3. Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser PREVIAMENTE AUTORIZADO por esta Dirección de Obras Municipales.
- 4.- En la construcción se observarán estrictamente las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.

OBSERVACIONES :

- 1.- Este Permiso se otorga para regularizar construcción de 3.662,08 M2, clase AA-2 destinada a Bodega.
- 2.- Presenta Certificado de Calificación del SESMA N°0945 del 12-02-99 como Bodega de Madera Aglomerada Inofensiva.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
JEFERIA DE EDIFICACION
ERICKA MOLINA GARCIA
ARQUITECTO
JEFERIA DE EDIFICACION

DIRECTOR
JAIME ALVAREZ SOLIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Derechos Municipales cancelados mediante G.I.M. N° 48966 50395 de fecha 03-11-98 02-03-99
por \$ 144.760 + \$1.546.297.-